

ALERTA N. 55

PETRÓLEO EN ÁREAS PROTEGIDAS

Un alto porcentaje de la actividad petrolera en el Ecuador se desarrolla en áreas protegidas. El propósito de estas áreas es la conservación y garantizar que estas zonas continúen brindando servicios ambientales, tales como la protección de cuencas hidrográficas, la captación de agua, la regulación climática, etc.

En el cuadro N. 1 se presentan los campos petroleros ubicados en áreas protegidas (INEFAN, 1998)

AREAS NATURALES AFECTADAS	COMPAÑÍA	BLOQUE
Parque Nacional YASUNI	Petroecuador	20
Parque Nacional YASUNI	Pérez Compañía	31
Parque Nacional YASUNI	YPF	16
Parque Nacional YASUNI	ELF	14
Parque Nacional YASUNI	Occidental	15
Reserva de Producción Faunística CUYABENO	City Investing	Tarapoa
Reserva de Producción Faunística CUYABENO	City Ramrod	27
Reserva de Producción Faunística CUYABENO	Petroecuador	20
Reserva de Producción Faunística CUYABENO	Occidental	15
Reserva Biológica LIMONCOCHA	Occidental	15
Parque Nacional SUMACO	Triton	19
NAPO GALERAS		
Parque Nacional SUMACO	Cayman	18
NAPO GALERAS		
Parque Nacional LLANGANATES	Tripetrol	28

Las operaciones y los impactos de estas compañías están descritos en este boletín. Cabe anotar que las operaciones de Petroecuador en las zonas de influencia y áreas de amortiguamiento de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno y del Parque Nacional Yasuní afectan gravemente a las cuencas hidrográficas más importantes de estas áreas protegidas, principalmente por la descarga permanente de desechos de las actividades rutinarias, así como de los derrames que ocurren frecuentemente.

Toda actividad petrolera genera impactos ambientales y sociales que apenas pueden ser mitigados pero de ninguna manera son evitados. Más aún, no existe en ninguna parte del mundo una experiencia o tecnología que garantice operaciones limpias en el bosque tropical. Por lo contrario la experiencia de todos los países tropicales con petróleo nos prueba que los daños son irreparables.

Las áreas protegidas son ecosistemas sumamente frágiles y únicos en el mundo que no toleran una intervención como la de la industria petrolera.

La irracionalidad es extrema si se considera que el crudo de las áreas protegidas es de baja calidad, es decir que son crudos pesados. Para su mayor extracción se requiere

mayor cantidad de energía e infraestructura y generar mayor cantidad de desechos, incluso el agua que puede llegar hasta el 90% (lo que significa que por cada barril de líquido que se extrae apenas el 10% es petróleo)

Sentencia de muerte para las áreas protegidas del Ecuador.

PARQUE NACIONAL YASUNI

Mediante acuerdo # 322 del 26 de julio de 1979 se crea el Parque Nacional Yasuní; 10 años más tarde la UNESCO la declara como reserva de la Biosfera.

Con la finalidad de dejar fuera de sus fronteras varios bloques petroleros, los límites del Parque Nacional Yasuní fueron modificados mediante el acuerdo # 191 y # 202. En este proceso se violaron varios derechos legales y constitucionales, por lo que CORDAVI (Corporación por la Defensa de la Vida) interpuso una demanda ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El Parque Nacional Yasuní forma parte del refugio Napo del Pleistoceno, considerado por biogeógrafos, zona de alto endemismo donde las especies se han conservado desde el final del Pleistoceno (entre 22 a 13 mil años antes de la actualidad) Estos refugios son importantes no sólo por la variedad de especies sino por ser centros de especiación y dispersión de seres vivos. El número y variedad de los vegetales es mayor que en cualquier otro ecosistema terrestre del mundo.

En el Yasuní viven indígenas Huaorani y en las zonas de amortiguamiento colonos e indígenas de otras nacionalidades. Existen dos grupos de Huaorani que rechazan todo contacto con el mundo exterior – los Tagaeri y los Taromenanes.

Los ríos Yasuní, Tiputini, Nashiño y Cononaco que cruzan el parque son contaminados permanentemente por las descargas de las operaciones de rutina de los campos petroleros de Petroecuador localizados a lo largo de los 120 Km. De la vía de los Aucas y rutas aledañas.

Por otra parte las líneas de flujo secundarias y el Oleoducto sufren constantemente derrames que llegan a los cuerpos de agua afluentes de estos ríos, igualmente los accidentes en las instalaciones petroleras son frecuentes.

LOS CINCO BLOQUES PETROLEROS EN YASUNÍ.

Petroecuador

Bloque 20 (ver página también en Cuyabeno)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección en Ecuador: Alpallana y 6 de Diciembre, Quito

Telef: +593-2-563 060, 547 233,

Fax: +593-2-563 738

Presidente Ejecutivo: Ing. Ramiro Gordillo.

Petroecuador realiza actividades en alrededor de 500.000 has. La mayoría están localizadas en la región noroccidental de la Amazonía ecuatoriana y fueron operadas por TEXACO.

El bloque 20 es conocido como el proyecto Ishpingo-Tambococha- Tiputini-Imuya (ITTI) Está ubicado dentro de la zona más frágil del Parque Nacional Yasuní. Gran

parte del mismo se encuentra en suelo inundable, de alta vulnerabilidad. Es a la vez territorio ancestral indígena; la comunidad Huaorani de Garzacochoa vive en este bloque. Según Petroecuador el bloque tiene crudo de 16 grado sAPI, que es un crudo muy pesado. Se han hecho cerca de 190Km. De líneas sísmicas en un área de 600 Km², y 5 pozos exploratorios.

En términos económicos será un nuevo proyecto que genere pérdidas al país. Según un empleado de Petroecuador, en los cálculos más conservadores, es costo de inversión por barril estaría entre 4 y 5 dólares, y el costo de transporte entre 3 y 4 dólares- lo que suma un costo de 7 a 9 dólares por cada barril de crudo, que en el mercado internacional se vende actualmente entre 6 y 7 dólares.

Pérez Companc

Bloque 31- 200.000 has en el Parque Nacional Yasuní.

Nacionalidad: Argentina

Gerente Comercial de Operaciones Petroleras: Ing. Carlos A. Cortizas.

Proyectos Internacionales y Representante Legal del Ecuador: Jorge A. Schneider

Relaciones Comunitarias y medio Ambiente: Milton Ortega.

Dirección en Ecuador: Av. República del Salvador 836, Edificio Prisma Norte, piso 8, Quito.

Telef. +593-2-442-075.

La totalidad del bloque 31 está localizado en el corazón del Parque Nacional Yasuní. Ya se concluyó la fase de explotación sísmica y se iniciará la perforación de pozos exploratorios.

YPF

BLOQUE 16- CAMPOS TIVACUNO, BOGUI, CAPIRÓN.

Nacionalidad: Argentina

Dirección: Av. Presidente Roque Saenz Peña 777, 1364 Buenos Aires.

Director: Roberto Monti

Dirección en Ecuador: Av. Naciones Unidas 1014 y Amazonas

Telf: +593-2-430 738

Representante Legal en Ecuador: Ing. Julio César Morat.

En junio de 1995 YPF adquirió el total de las acciones de la empresa Maxus, que a su vez asumió la operación iniciada por Conocoto en el Parque nacional Yasuní y territorio Huaorani. En 1989 concluida la fase exploratoria se determinó que el bloque no era rentable. Sin embargo Maxus se quedó como operadora y socia mayoritaria del bloque 16.

Para la fase de explotación se construyó una carretera de 180 Km, que atraviesa el parque Nacional Yasuní y llega al territorio Huaorani, paralelamente se tendió el oleoducto. Esta carretera ya está colonizada, a pesar de las promesas de Maxus de prohibir la entrada de colonos.

Las zonas del borde de la carretera fueron “revegetadas” con dos especies de pasto introducido de África y Asia óptimos para la ganadería y considerados como

extremadamente agresivos pues compiten con la vegetación natural e impiden la regeneración natural del bosque.

Para la construcción de la carretera se destruyeron aproximadamente 50 saladeros, sitios de importancia vital para los animales. Se estancaron casi todos los cuerpos de agua por los que atravesó la carretera (en la Amazonía se estima que mínimo existen tres cuerpos de agua por Km..)

Los desechos de la perforación con contenidos elevados de metales pesados fueron utilizados para la construcción de la carretera.

Se produjeron varios derrames de crudo tanto del oleoducto como de los pozos, un incendio en las instalaciones y varios derrames de químicos en el río Napo.

El crudo de este bloque tiene 16 grados API, con contenido de agua de formación hasta un 90%. Este crudo tiene gran cantidad de azufre, altamente corrosivo, por lo que se espera que la vida útil de las instalaciones petroleras sea muy cara y que los problemas ambientales por derrames y otros accidentes sean muy frecuentes en corto plazo.

En cuanto al impacto social se puede decir que se generó la destrucción de los valores fundamentales de las comunidades indígenas, así como se provocó la división interna de las familias, comunidades y organizaciones.

ELF

BLOQUE 31- CAMPOS SUNKA, WANKE, SHIRIPUNO.

Nacionalidad: Francesa

Dirección de Francia: Tour Elf, 2 place de la Couple, La Défence 6. Courbevoie (Hauts de Seine), Francia.

Telf: +33-1-474444547

Dirección en Ecuador: Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Quito

Telf: +593-2-432717, 433-367

Gerente General: Frederik Cegarra

Gerente Ambiental: Winston Gómez.

La ELF suscribió un contrato de riesgo con CEPE (ahora Petroecuador) el 30 de Abril de 1987.

Para la fase de exploración subcontrató a CGG, que hicieron 2042 Km. De líneas sísmicas y los pozos exploratorios Sunka 1, Yampuna 1, Wanke 1 y Kintia 1. Junto a los pozos se construyeron piscinas para depositar los lodos y los ripios de la perforación y posteriormente las aguas de producción; estas piscinas se desbordaron permanentemente por efectos de lluvias.

ELF construyó una carretera (vía el pindo) que conecta la estación de Pindo con el pozo Penke 1 y ramales adicionales para incorporar el campo Shiripuno. La carretera de ELF está cerca de la carretera Maxus y existe el riesgo de que con obras relativamente pequeñas se complete un anillo de carreteras, incrementando la colonización dentro del parque.

La empresa es responsable de varios derrames durante la fase de explotación. Diariamente descargada al medio ambiente entre 400 y 500 barriles diarios de aguas de producción, por lo que la contaminación sigue latente.

Las operaciones de ELF afectan directamente a varias comunidades Huaorani que perdieron sus territorios de cacería y que posteriormente fueron ocupados por la empresa y los colonos. Las comunidades de colonos y Quichuas ubicadas cerca del proyecto son San Juan de Río Tipuni, 12 de febrero, Mandaripanga, Rumipamba, Asociación de Centro Shuar y Cooperativa Rodrigo Borja.

Actualmente ELF está tratando de vender su bloque sin éxito alguno. ELF debe asumir la responsabilidad de los daños socio-ambientales provocados durante su tiempo de permanencia en el país.

OCCIDENTAL

Bloque 15

La parte sur del bloque 15 está localizada en el Parque Nacional Yasuní

RESERVA DE PRODUCCIÓN FAUNÍTICA CUYABENO

Fue creada mediante un acuerdo ministerial el 26 de julio de 1979 y ampliada en 1991. En 1993 los límites de la reserva fueron manipulados de manera que la mayoría de campos petroleros quedaron en la zona de amortiguamiento de zonas de influencia de reservas.

El territorio de la reserva incluye áreas que varían entre bosques de tierra firme sobre colinas, bosques de inundación estacional, pantanos que permanecen inundados casi todo el año y que son dominados por palmas, ríos de varios caudales y características químicas, y lagunas de diferentes tamaños y profundidades.

Según investigaciones realizadas por la Universidad Católica, se descubrió el bosque más diverso en árboles conocido mundialmente, con 473 especies en una hectárea de bosque virgen. Se han registrado 493 especies de aves y más de 100 especies de mamíferos. La cuenca ecuatoriana del río Napo en la cual se encuentra ubicada la Reserva es considerada la más rica del mundo en especies de peses, con un número de 473 registrados hasta la fecha.

El complejo Lacustre de Lagartococha es el único sitio en el Ecuador donde todavía existen algunos mamíferos en peligro de extinción como el delfín rozado.

PETROECUADOR

Zona de amortiguamiento y área de influencia de la Reserva.

En diciembre de 1993, por el cambio de límites de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, varios campos petroleros quedaron fuera de su territorio. Sin embargo, diez campos petroleros se encuentran en los afluentes del río Cuyabeno, en la zona de amortiguamiento de la Reserva y dentro del Patrimonio Forestal del Estado.

Paujil y Zábalo

En años recientes se realizó la perforación de varios pozos exploratorios en Paujil y Zábalo, que se encuentran dentro de la Reserva y un territorio COFAN.

En la base exploratoria del campo Zábalo, Petroecuador deforestó un área importante para instalar plataformas, a pesar de que no hicieron un estudio de impactos ambientales ni tuvieron la autorización del INEFAN (el organismo responsable para las áreas protegidas del país.)

Además, los campamentos contaminaron los ríos y los trabajadores cazaron jaguars, dantas, monos, águilas arpía y otra vida silvestre, y sacaron y vendieron madera. La comunidad COFAN de Zábalo tiene un programa ejemplario de ecoturismo, que ganó un premio mundial. Actividades petroleras pondrían la existencia del pueblo COFAN en serio peligro.

BLOQUE 20

El Proyecto ITTI tenía planificada la exploración del campo Imuya, que está localizado en la zona ecológica más vulnerables de la Reserva de Producción Funística Cuyabeno, donde se encuentran especies endémicas y en peligro de extinción.

Felizmente, el 28 de octubre de 1998 el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Energía y Minas decidieron mantener la resolución del INEFAN de prohibir toda actividad petrolera en el campo Imuya. Sin embargo, no existe un nuevo pronunciamiento oficial sobre los campos Paujil y Zábalo, localizados dentro de la Reserva.

CITY INVESTING

CAMPOS FANNY 1, MARIAN 18B, TARAPOA

Nacionalidad: Canadiense, registrada en las Bahamas

Dirección en Ecuador: Av. República del Salvador 836 y Portugal De. Prisma Norte, piso 10, Quito

Tef: +593-2-447-761,449-179

Fax: 593-2-451-356

Representante Legal: Ing. Rafael García.

La City es una empresa que originariamente contaba con capital británico. Para eludir las responsabilidades ambientales que le exigía su país, la firma fue registrada en la ex colonia británica de las Bahamas. Al momento opera con capital nacional y canadiense. En 1973 la City inició las actividades de explotación de petróleo en 350.000 Has en territorio Siona y Secoya y lo que es hoy la Reserva de Producción Funística Cuyabeno. Por esta razón el territorio tradicional Siona y Secoya y los recursos para su

supervivencia como peces, animales de caza y los frutos de la selva están totalmente diezmados.

Las actividades cotidianas de esta empresa descargaban al Río Aguas Negras, afluente del río Cuyabeno, principal cuenca de la reserva Cuyabeno, aproximadamente 15.000 barriles diarios de aguas de producción sin ningún tipo de tratamiento; adicionalmente, City ha tenido innumerables derrames de petróleo que ha generado contaminación a los ríos, a las lagunas del Cuyabeno y a las zonas pantanosas del área de amortiguamiento de la Reserva.

También las aguas subterráneas están contaminadas. De acuerdo con testimonio de los colonos, el agua del pozo tiene sabor salado. El ganado de la zona tiene manchas de crudo en los intestinos por el consumo de aguas de los pantanos y ríos de las zonas de descarga de la City.

CITY-RMROD

BLOQUE 27

Representante: Iván Heredia

Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias: Ing. Víctor Hugo Arias

Adjudicado a City en consorcio con Ramrod, una empresa canadiense. Afecta a los territorios de caza de las nacionalidades Siona y Secoya, y a los ríos Miguel y Putumayo, afluentes del Amazonas. Es una zona de extrema fragilidad ecológica por la presencia de inmensas zonas inundadas.

La City espera incrementar su producción de los 20.000 barriles diarios actuales a 80.000 barriles diarios en los próximos años.

RESERVA BIOLÓGICA LIMONCOCHA

Fue creada mediante acuerdo # 394 el 09-23-85. Sus límites se modificaron el 08-29-86 mediante acuerdo #356.

La Reserva Biológica está ubicada en la margen izquierda del río Napo, sobre una planicie aluvial con intervalos pantanosos.

Forma parte de la Reserva la laguna de Limoncocha, que es una de las principales proveedoras de proteína para las comunidades Quichuas (río Jivino, Limoncocha, Indillama e Itaya) y Shuar, con la pesca de los ríos Napo, Jivino y Capucuy.

Se han encontrado 462 especies de aves en la reserva, con una concentración muy importante de aves lacustres.

OCCIDENTAL

BLOQUE 15

Nacionalidad: EE.UU.

Dirección en los EE.UU.: Occidental Petroleum, 10889 Wilshire Boulevard

Los Ángeles, CA 90024-4201

Telef: (310) 208-8800

Representante: Ray Irani

Dirección del Ecuador: Av. Amazonas 3837 y Corea, Quito.

Telef: 467-500/501-502/503

En mayo de 1993 en la fase de explotación Occidental provocó un derrame en el pozo Jivino B. Dentro de la Reserva, contaminando el río Jivino. El pozo laguna 1 fue perforado en una zona inundable, junto a la laguna Limoncocha, y los desechos de este pozo afectan a la laguna. En julio de 1991 se produjo la contaminación de este cuerpo de agua por desperdicios del pozo. Occidental “limpio” la Laguna botando los desperdicios en el Río Jivino.

Después de perforar el pozo Jivino 1 colocó los desperdicios líquidos en un estero afluente al Río Jivino y los desperdicios sólidos tóxicos en una finca de un comunero al que le pagó 180.000 sucres a perpetuidad. Por una mina de arena para la construcción de una carretera entregó tres hojas de zinc y tres volquetas de lastre para poner en su chacra “material de relleno”, que en realidad eran lodos de perforación tóxicos, plásticos y tanques contaminados, petróleo y otros químicos tóxicos. Con las primeras lluvias la contaminación se expandió, mató la vegetación circundante y contaminó las aguas de una vertiente cercana de la que la comunidad tomaba el agua, que provocó enfermedades a las personas que la tomaron.

Occidental contrató trabajo infantil para manejar desechos contaminados para quemarlos y enterrarlos en la misma chacra.

El campo Pañacocha está ubicado dentro del bosque protector y en la zona de amortiguamiento de la Reserva. En un área importante para el turismo. Se han hecho líneas sísmicas que han afectado las especies acuáticas de las lagunas. La cacería de los trabajadores de las empresas contratadas provocaron la desaparición de algunas especies.

Existe la posibilidad de que los campos Pañacocha y Paujil estarán reactivados en conexión con el oleoducto planificado para el proyecto ITTI.

PARQUE NACIONAL SUMACO NAPO GALERAS

Fue creado el 4 de marzo de 1994. Se localiza en la provincia del Napo. Íntegramente su sistema hídrico forma los afluentes del río Coca que desemboca en el Napo. Existen también importantes humedades. El desarrollo petrolero en este bloque afectará la zona del Gran Sumaco, que presenta características ecológicas únicas, por su condición de aislamiento.

CAYMAN

BLOQUE 18

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección del Ecuador: Av. Naciones Unidas 1014 y Amazonas Edf. Banco la Previsora. Quito.

Telf: (+596-2-) 439 330/262 172

Fax: +593-2-439 478

Representante en el Ecuador: Patric Ford.

Una parte importante del Parque ha sido ya intervenido por actividades de exploración petrolera. Cayman adquirió el bloque inicialmente operado por AMOCO a fines de 1997.

Las comunidades afectadas son las comunidades quichuas de Sardinas, Guayusa, Verde Sumaco, Alto Manduro y San José, pertenecientes a la “Unión de Nativos de la amazonía Ecuatoriana”, FCUNAE.

Amoco firmó un convenio para la fase exploratoria con la comunidad quichua Verde Sumaco, en el que prometió que mantendrían el ancho de las líneas sísmicas en 1.5m o menos, que protegerían las fuentes de agua, y que rellenarían los huecos de la dinamita y reforestarían el lugar. No cumplieron con ninguno de estos criterios; detonaron explosiones de dinamita a menos de 5m de las fuentes de agua, dejaron huecos de hasta 20m de diámetro, y no rellenaron ni reforestaron nada según denuncias de la comunidad.

TRITON

BLOQUE 19

Nacionalidad: Registrada en las Islas Cayman

Dirección: Triton Energy, 6688N Central Expressway, Suite 1400 Dallas, Texas, USA 75206

Fax: 214691-0340

Dirección en Ecuador: Word Trade center Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero.

Telf: +593-2-508-961

Representante: Wilson Pastor.

En 1996 Triton terminó 400 Km. De líneas sísmicas en un área de 100.000 ha, y está perforando dos pozos exploratorios.

Afecta zonas de importantísimo valor turístico y arqueológico como Chonytapunta, y al Río Suno, afluente del Napo. Además, afecta las comunidades indígenas quichuas de Patas Yacu, Avila, Campana Cocha, Huamaní, 10 de Agosto, Tamia Urcu, Pucachicta, Campo Cocha, 15 de Noviembre, Cepano de Huataracu y Runallacta, todas pertenecientes a la Federación de Organizaciones Indígenas del Napo (FOIN).

PARQUE NACIONAL LLANGANATES

Acuerdo de creación # 459 de 14-10-91 localizado desde la zona andina en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua, hasta la alta Amazonía en las provincias de Pastaza y Napo.

En la zona andina destacan los sistemas lacustres de Pisayambo, Yanacocha, Aucacocha, Rodeococha, El Tambo, Pillopaxi, Patojapina, Anteojos entre otras. Los bosques de neblina que se ubican en las estribaciones de los Llanganates, son característicos por ser densos y con abundante diversidad de especies de aves.

La parte Amazónica se caracteriza por tener bosques y escenarios excéntricos naturales típicos de selva virgen y ríos caudalosos.

TRIPETROL

BLOQUE 28

Nacionalidad: Incorporado en las Islas Cayman.

Dirección en EE.UU. Suite 2360, Five Post Oak Park, Houston TX 77027,

Telf.+01-713-877 8733

Dirección en Ecuador: Av.González Suárez 432 y San Ignacio, Quito

Telef.+593-2-509-916, 509-917

Representante: Alejandro Peñafiel

Tripetrol es una compañía de la familia ecuatoriana Peñafiel, pero está registrada en las Islas Cayman para evitar pago de impuestos.

Durante la fase de exploración sísmica generó graves conflictos sociales que provocaron la división de organizaciones y comunidades. Utilizaron métodos drásticos para amenazar miembros de las comunidades que se oponían a la empresa. Por otra parte 12 miembros de comunidades tienen un juicio por terrorismo. El “DELITO” cometido por ellos es oponerse a las actividades petroleras.

Las 54 comunidades afectadas pertenecen a la Asociación de San Jacinto, Asociación de Santa Clara, Asociación Jatun Pacha, y asociación de Canelos, parte de la Organización de Pueblos de Pastaza (OPIP)

Esta compañía tiene los bloques 1 y 4 en la costa y está produciendo impactos en las comunidades Huancavilca del Golfo de Guayaquil.

Tripetrol es una de las empresas que mayores subsidios recibe por parte del estado debido al alto costo de la producción por barril.

Las actividades petroleras en áreas protegidas son inconstitucionales, ilegales e ilegítimas.

EL MARCO LEGAL

Ya en 1983 el principio de que los ecuatorianos tenemos el derecho a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación fue incorporado en la constitución.

La Constitución del Estado – 1998

Art.86.-Es estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.

Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley.

1. La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país.
2. La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas.
3. El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales.

Además, el Ecuador ha suscrito varios convenios internacionales que le obligan a precautelar la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas.

El Convenio para la conservación de la flora y fauna del hemisferio occidental 1994

Art.III inciso primero: “Los gobiernos contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenados de manera alguna sino por autoridad legislativa competente. LAS RIQUEZAS EXISTENTES EN ELLAS NO SE EXPLOTARAN CON FINES COMERCIALES.”

El Convenio de Diversidad Biológica – 1992

Art.8: - Cada parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a)Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica.

Por otra parte en la **Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre** se instrumentaliza el principio constitucional de la tutela a la naturaleza:

El Art.71 dispone que:

“El patrimonio de Áreas Naturales del Estado deberá conservarse INALTERADO. A este efecto se formularán planes de ordenamiento a cada una de dichas áreas. Este patrimonio es INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE y no puede constituirse sobre el ningún derecho real”.

Art.78: “Cualquiera sea la finalidad, prohíbese ocupar las tierras del patrimonio de áreas naturales del estado, alterar o dañar la demarcación de las unidades de manejo u ocasionar deterioro de los recursos naturales en ellas existentes. Se prohíbe igualmente

contaminar el medio ambiente terrestre acuático o aéreo o atentar contra la vida silvestre, acuática o aérea, existentes en las unidades de manejo.”

Art.107 inciso 25 “Parque Nacional es un área extensa con las siguientes características...”

Literal 3. Mantenimiento de área en su condición natural, para la preservación de los rasgos ecológicos, estéticos y culturales, SIENDO PROHIBIDA CUALQUIER EXPLOTACION u ocupación.”

Decreto Ejecutivo # 1306 del 27 de agosto de 1971:

Art.3: Las áreas de las zonas de reserva y Parque Nacionales, no podrán ser utilizadas para fines de explotación agrícola, ganadera, forestal y de caza; minera, pesquera o de colonización; deberán mantenerse en estado natural para el cumplimiento de sus fines específicos con las limitaciones que se determinan en este Decreto y se las utilizará para fines turísticos o científicos.

Los ecuatorianos subsidiamos a las empresas privadas la destrucción de las áreas protegidas

Los subsidios se entregan de la siguiente manera:

1. Entrega de crudos livianos como diluyente

El crudo que sacan empresas como YPF es de baja calidad, conocido en el mercado de petróleos como crudos pesados. En los contratos suscritos con esta empresa, Petroecuador se comprometió a entregar crudos de primera calidad de sus campos como diluyentes para facilitar el transporte del crudo desde las instalaciones de las empresas hasta conectarse con el Sistema de Oleoductos Trans Ecuatoriano(SOTE)

2. Mezcla de crudos livianos con los pesados.

En el SOTE los crudos pesados de estas empresas se mezclan con el crudo liviano de Petroecuador. Al mezclarse, el crudo ecuatoriano baja su calidad en 5 grados API y esto implica que baja su precio en el mercado, generando pérdidas para el país.

Por otra parte los crudos pesados contienen una gran cantidad de azufre y metales pesados como vanadio y níquel y requiere de la utilización de aditivos para reducir la fricción. Estas características corroen la infraestructura y han acelerado el proceso de deterioro del SOTE.

3. Los contratos

Los contratos suscritos entre Petroecuador y las empresas transnacionales que operan en áreas protegidas fueron de Prestación de Servicios. De acuerdo a estos contratos la inversión de exploración era de riesgo y solamente en caso de encontrarse reservas comerciales todos los gastos – inversiones y operación – de las empresas serían cubiertos por Petroecuador, previa la aprobación del Plan de Desarrollo.

Todas las reservas de áreas protegidas no son Comerciales, porque las reservas de crudo son escasas, el crudo es de baja calidad, la inversión de exploración fue muy alta y la operación propuesta por las empresas es desproporcionada en relación con la cantidad de crudo recuperable. Sin embargo las empresas se quedaron.

4. Cambio de contratos

Par hacer rentables estos proyectos Petroecuador entregó campos con reservas probadas a las empresas y les otorgó otras ventajas, como es erogación de impuestos y reducción en el precio de transporte de crudo.

Petroecuador pagó cientos de millones de dólares durante varios años por los gastos de exploración, explotación, infraestructura y gastos de operación las empresas.

Posteriormente resolvió cambiar el tipo de contrato de prestación de servicios por el de participación. Lo lógico era que estos cientos de millones de dólares sean devueltos a Petroecuador. Sin embargo, esto no ocurrió.

5. Construcción de facilidades de infraestructura.

Petroecuador invirtió 200 millones de dólares en la ampliación de la refinería de Esmeraldas, para poder refinar los crudos pesados de las áreas protegidas. Estos crudos dañan la infraestructura y bajan la rentabilidad de la refinería, que en este momento se encuentra en un estado muy peligroso.

Por otra parte, la ampliación del almacenamiento y del SOTE para facilitar el transporte de estos crudos costó 30 millones de dólares a Petroecuador.

6. Entrega de otros recursos como la biodiversidad

Las empresas que operaron y operan en las áreas protegidas son parte de corporaciones que tienen intereses en varias ramas de inversión, entre ellas biotecnología, farmacéutica, cosmética y alimentos. Como parte de los estudios de impacto ambiental estas empresas realizaron bioprospección en áreas protegidas.

7. No reconocimiento de la deuda ecológica

Se puede decir que las compañías petroleras tienen una deuda ecológica con el Ecuador que es incommensurable, y continúa incrementándose. Se desconoce la destrucción enorme de la biodiversidad del país, la base de la subsistencia sustentable -la caza, la pesca, la agricultura, la salud- de la gente amazónica, y el gasto de los recursos naturales como la madera, los animales cazados y traficados por los trabajadores petroleros de especies ya en peligro de extinción.

Nosotros que hemos vivido ya 30 años de actividades petroleras somos conscientes que las generaciones futuras han perdido la integridad de la cuenca amazónica ecuatoriana, un ecosistema que no solamente sostiene a su población de manera sustentable, pero también mantiene el clima global y ha producido y puede seguir produciendo alimentos, medicinas, numerosas culturas y riquezas todavía desconocidos.

PROPUESTA PARA LAS AREAS PROTEGIDAS

Por las razones expuestas, las operaciones en los campos petroleros en áreas protegidas deben concluir definitivamente y se debe proceder a la restauración de las áreas. La restauración implica la recuperación ecológica total de manera que el área quede igual a lo que estaba antes de la operación petrolera; no se trata solamente de mitigar los impactos o de remediar los daños mientras la empresa sigue aprovechando del crudo. Debe prohibirse toda nueva actividad exploratoria o de desarrollo en áreas protegidas.

ALERTA N. 70

¿JUSTICIA AMBIENTAL?

El caso de la Refinería Esmeraldas.

En la mayoría de países, sobre todo aquellos desarrollados se ha encontrado que las refinerías o industrias de alto riesgo se localizan estratégicamente en sectores en donde viven inmigrantes, que son la gente más pobre. En el caso de los EE.UU. sobre todo latinos o negros.

El argumento es que son los pobres los que escogen estos lugares. Se desconocen los mecanismos estructurales que funcionan para invadir la tierra de ocupantes tradicionales a favorecer la colonización de las personas pobres en los alrededores de las nuevas instalaciones.

Frente a la reparación de los daños se aplica también una doble moral, hay compensaciones para pobres y también para ricos. También las garantías de seguridad también se aplican con criterios discriminados.

Para la limpieza del derrame del petróleo, de Exxon Valdez, en Alaska se invirtieron 15 dólares por barril derramado, y con ello pretendía liberarse de sus responsabilidades ambientales (Firmó el acuerdo de Liberación de Responsabilidades ambientales de la compañía Texaco en el Ecuador)

Luego del incendio de la Refinería de Esmeraldas, el 26 de febrero de 1998 se procedió a las indemnizaciones: algunas se pagaron en dólares y otras en sucres (dependiendo de los recursos de los demandantes) igualmente se pago cifras desproporcionadamente diferentes entre aquellos que demandaban daños a la propiedad y aquellos que demandaban pérdidas de vidas humanas, por ejemplo, una bananera representaría el valor cerca de 10 vidas humanas.

La injusticia ambiental también afecta a los gobiernos de los países empobrecidos. Se descarga la responsabilidad de los gobiernos por falta de control ambiental y se invisibilizan las responsabilidades por ejemplo de los constructores, y de quienes diseñaron mal las instalaciones.

Quién construyó el oleoducto: Texaco empresa japonesa.

En ambos casos las empresas que hicieron el diseño de la tecnología eran transnacionales.

Al fin de evitar la impunidad ambiental en el caso de la refinería de Esmeraldas, es necesario identificar los errores de la selección del sitio, los errores de la construcción de las instalaciones, los errores de la operación y los de la falta de control ambiental y garantías ciudadanas.

ESMERALDAS UNA CIUDAD PETROLERA

Esmeraldas es una zona de importante actividad petrolera. Allí se encuentra la refinería de Esmeraldas, la terminal de productos elaborados, la terminal de gas, la terminal de oleoducto transecuatoriano, el terminal petrolero de Balao y la cabecera de poliducto: Esmeraldas-Quito-Ambato.

La población tradicional es indígena y negra, con tradición agrícola y recolectora. Sin embargo al igual que la Amazonía ha enfrentado un fuerte proceso de colonización agudizado por la construcción de infraestructura petrolera.

Los cantones más densamente poblados son aquellos por donde atraviesa el oleoducto y la ciudad de Esmeraldas.

La construcción de la refinería supuso la destrucción de una gran extensión de bosques tropicales, interviniendo directamente en un millón de metros cuadrados.

La construcción de la terminal de Balao supuso el desalojo de pescadores que vivían junto a la playa. Fueron también desalojados los moradores que vivían junto al río, en este caso CEPE tuvo que construir 45 casas y una escuela para reubicarlos.

Por otra parte la construcción del terminal petrolero de Balao, ubicado a 4 Km del Puerto de Esmeraldas ha producido un severo impacto de contaminación en el mar.

El petróleo provocó varias distorsiones nacionales y locales, fomentó la cultura en desmedro de los manglares, desplazó a la agricultura, se fomentó desmesuradamente la producción de energía termoeléctrica, la misma que requiere de diesel, que ahora podemos importar.

Antecedentes de la Refinería

La refinería fue diseñada por la firma Universal Oil Products (UOP) y fue construida por el Consorcio Sumitomo-Chiyoda, en 1974.

Inició su operación en 1977 con una capacidad de 55.000 bls por día. En 1987, Chiyoda incrementó la capacidad de refinación a 90.000 bls por día, aumentando la capacidad de

craqueo catalítico de 12.000 bls a 16.000 bls por día. En 1995 Bufete Industrial de México amplió la capacidad de craqueo catalítico de 16.000 a 18.000.

En 1997 las empresas francesas IFP/BEICIP/FANLAB diseñaron a la refinería para 110.000 bls, adaptando su funcionamiento para crudos con un rango de 24 a 27 grados API. La Compañía Técnica Reunida de España construyó esta y otras adecuaciones.

CEPE construyó un enclave habitacional llamado la ciudadela de CEPE 250 casas de hormigón y 45 prefabricadas cuenta con un sistema propio de energía eléctrica. Todos los servicios construidos para los trabajadores quedaron adaptados dentro de una ciudadela.

IMPACTOS AMBIENTALES DE LA REFINERÍA

Contaminación de aguas superficiales.

En la refinería se producen desechos de diferentes áreas:

Área de procesos, área de asfaltos, en los tanques de almacenamiento, provenientes del sistema de tratamiento de aguas residuales y de piscinas de residuos oleosos.

Además son fuentes de contaminación las que provienen del poliducto y de las líneas de flujo.

La contaminación de las aguas superficiales se debe al pobre sistema de drenaje y al sistema de recolección de aguas lluvia se utiliza para la recolección de desechos de los diferentes procesos, como son las sustancias aceitosas provenientes del separador, las descargas de laboratorio, el agua del enfriamiento, el condensado de vapores.

El sistema de tratamiento consiste en la aireación de agua en las piscinas, sin embargo los primeros análisis de control que realizaron en las piscinas encontraron 4.8 ppm, cromatos 4.5 ppm (lo permisible es 0.05) es decir 90 veces el límite. Los fenoles, lo permitido es 0.2 ppm, y se encontraba 75 ppm.

Las piscinas desbordaban permanentemente debido a las lluvias y cuando se llenan son evacuadas al Río Teaone.

Este es un proceso de contaminación rutinario sobre el Teaone que desemboca en el Esmeraldas para terminar en el océano Pacífico. En el mar se incrementa en la contaminación por el agua del lastre de los buques tanque y los derrames permanentes el momento de la carga, a la altura de las monoboyas.

Contaminación del agua subterránea.

Los derrames petroleros son una fuente potencial importante de contaminación del agua subterránea. Las operaciones de la refinería producen desechos sólidos y líquidos rutinarios y accidentales que se infiltran a nivel subterráneo.

Un lugar de infiltración permanente son las piscinas de recolección de desechos, las piscinas son simples excavaciones en el suelo. Además el canal de evacuación de los desechos es un estero abierto que recorre libremente hasta desembocar en el Teaone.

Contaminación del aire.

La refinería produce emisiones de partículas, hidrocarburos volátiles y en la combustión de combustibles en base a petróleo se generan partículas de dióxido de azufre, óxido nitroso, dióxido de carbono y monóxido de carbono. Estas emisiones emanan desde las distintas fases de la operación, incluyendo la unidad catalítica, el proceso de hidrodesulfuración calentamiento, quema de gas, almacenamiento de manejo de petróleo crudo y de los productos refinados.

El SO₂ de la refinería se transforma en H₂SO₄ al entrar en contacto con las nubes y esto produce lluvias ácidas.

El olor a azufre se siente desde varios kilómetros antes de la refinería.

Muchos de los afluentes del aire volátiles y tóxicos – como los PAH, y pueden entrar al cuerpo por la respiración, por la piel o provocan irritación a los ojos.

Aquellos compuestos orgánicos contienen plomo pueden ser muy venenosos, carcinogénicos y afectar los procesos reproductivos.

Contaminación sonora y sus impactos.

Las operaciones de la refinería producen una fuerte contaminación sonora. Las principales fuentes de contaminación son los compresores de alta velocidad, las válvulas de control, el sistema de oleoductos, las turbinas de vapor y las chimeneas donde se quema el gas.

Los niveles de ruido típicos están en el rango de 60-110 dBA a una distancia de un metro de la fuente de ruido. Se ha registrado que cuando una persona está expuesta a niveles de ruido que exceden los 90 Dba por 8 horas seguidas, se produce estrés y daño físico del oído.

Amenazas de fuego y explosiones.

La mayoría de materia prima y los aditivos líquidos de productos intermedios en el proceso de refinación del crudo, son volátiles e incandescentes.

En la refinería existen medidas muy pobres de seguridad para controlar las temperaturas, extremadamente inflamables, explosivos, corrosivos y contienen componentes que pueden ser sumamente tóxicos, cuando ingresan al cuerpo humano vía oral, por inhalación o a través de la piel.

En las operaciones de transporte, almacenamiento y manipulación del petróleo y sus derivados siempre existe el peligro que se desencadenen incendios ocasionados por explosiones, lo que constituye un peligro constante tanto a la planta, a la población y a los ecosistemas.

Los derrames, incendios hacen que la refinería sea percibida como una bomba de tiempo que cualquier momento puede estallar, esto provoca en los habitantes de Esmeraldas estrés, miedo permanentes y otras alteraciones psicológicas, que se manifiestan con la caída de cabellos, con pérdida del sueño, desatención de los niños, ansiedad y otros desequilibrios psicológicos.

JUICIO

Propicia vs Petroecuador

Luego del incendio en Esmeraldas producido el 26 de febrero de 1988 el Comité Pro mejoras del barrio Delfina Torres Viuda de Concha (La Propicia 1) presentó una demanda por daños permanentes y accidentales provocados históricamente por la refinería de Esmeraldas.

El juicio se presentó en el juzgado 3ero de lo Civil de Esmeraldas. Es representado por abogado el Dr. Wilson Burbano.

El juicio demanda la reparación de los daños ocasionados por la presencia de la refinería, las compensaciones por estos daños y la cancelación de las fuentes de contaminación.

EL ECOLOGISMO POPULAR

El comité argumenta encontrarse en el área de influencia de la refinería y haber sido afectados por los derrames y accidentes de antes y después del 26 de febrero de 1998. Representan a las 250 familias que viven en la Propicia y a todo el pueblo de Esmeraldas que ha sufrido y sufre los impactos de la refinería.

Sufren por la contaminación permanente de la refinería que descarga sus desechos al Teaone y Esmeraldas. Además de la contaminación por la emisión de gases rutinarios y accidentales.

Argumentan que Petroecuador no tiene suficientes medidas de seguridad para garantizar la vida y el equilibrio ambiental de la provincia.

Fueron gravemente afectados por el incendio del 26 de febrero. Demandan daños y perjuicios, incluyendo daños morales, por 35 millones de dólares. Estos fondos serán para realizar obras tales como el alcantarillado, tratamiento de aguas, enrocado y contención de los ríos, y para cubrir aspectos de salud y mejoras del barrio.

Demandan así mismo que se verifiquen las medidas necesarias para cancelar las fuentes de contaminación.

Los demandantes han comprobado los impactos ambientales, sociales y los que derivaron del incendio, basándose en el peritaje de varios profesionales, con documentos publicados, y con testimonios –escritos y gráficos- de la prensa.

Argumentos de Petroecuador

CULPABILIZAR LAS VÍCTIMAS

Los moradores del barrio la Propicia se asentaron en el lugar después de la construcción de la refinería, por lo tanto, cualquier perjuicio presentado es producto de acción imprudente de ellos mismos y de las autoridades locales que lo permitieron.

Los incidentes sucedidos no son culpa de Petroecuador, sino de la naturaleza.

Los demandantes no tienen derecho a representar el interés de todo el pueblo esmeraldeño.

Petrocomercial (que es operadora del Oleoducto) tomó todas las acciones para minimizar el impacto del derrame y del incendio. El incendio se produjo por causas desconocidas, no como consecuencia del derrame.

La compañía aseguradora pagó por daños presentados. El proceso de indemnización significó 6.000 millones de sucres.

Petroecuador es una Empresa Nacional y cualquier demanda afectada directamente sobre los intereses de todos los ecuatorianos.